

la que se levanta la Sesión, citando al Sr. Presidente para la inmediata a las once del siguiente día 15., firmando con el Secretario-

Torquín de Vilela

Abg. D. Gómez
Liria

26.

Señores.
Presidente.
Molina.
Salmerón.
Jiménez.
Manríquez.
Sanchez.
Liria.
Gariós.
Urbano.

Sesión del día 15. de Diciembre de 1835.

Abierta la Sesión con la asistencia de los Señores que al margen se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Se presentó Juan Carmona Lopez n.º 16. del Sorteo de Vera, que estaba ausente en Malaga, y habiendo sido reconocido por la Diputación y visto que padecia un cuerpo general; lo declaró inútil. Igualmente se presentó Antonio Segura Caparrós n.º 26. del mismo cupo que se hallaba ausente, y la Diputación despues de declararlo útil, acordó remitirlo con oficio a aquel Ayuntamiento para que le fiele y presente inmediatamente a ser en su plaza; sin perjuicio de que en atención a la escuacion que ha propuesto de ser hijo de padre ser a genario pobre, informe dho. Ayuntamiento con justificación en forma sobre los extremos de la expresada alegacion.

Vera.

Albánchez.

72.

Habiéndose presentado Joaquín Eomene Padilla n.º 11. del cupo de Albánchez, que no lo tuvo en debido tiempo por hallarse ausente, y acreditado en debida forma ser hijo único de viuda pobre á quien sostiene, la Diputación lo declaró exento. Del mismo modo fueron declarados útiles los cinco num.ºs desde el 23.º al 27.º que se presentaron; y se acordó sean remitidos á disposición del Excmo. Comandante General para que tengan su ingreso en el depósito, con lo que queda cubierto el cupo del expresado pueblo.

Se vieron dos solicitudes, la primera de Francisco Díaz vecino de Gador sorteado con el numero 11.º que ha sustituido á Antonio Rodríguez n.º 2.º del mismo sorteo; pidiendo que este sea presentado á cubrir su plaza; y la segunda de D. Juan Bautista Rodríguez á nombre de su hermano Antonio, vecino de Seron, incluyendo testimonio librado por aquel Ayuntamiento de haber sido incluido en el sorteo de aguel la villa dho. su hermano, donde se ha cabido el num.º 509. La Diputación pareció fallar en este caso con todo el acierto que en su requerir, acordó se oficie á ambos Ayuntamientos haciendo á cada uno el oportuno in-

meras, y cupos en los que les ha cabido la suerte, pidiendo redimir el Servicio personal por el pecunia-
rio; Se Acordo expedirles los documentos para que
puedan efectuar sus respectivos pagos, y verifica-
do, se les libre por el infrascripto Secretario el
correspondiente certificado.

Almeria. D. Jose Martin Padilla n.º 3. Jose
de Alvarez 152. D. Bernabe Gomez Puhe 166.
D. Sebastian Perez del Villar Vidauzuela 42. D.
Juan Prast 159. D. Jose Ortega y Aguilar 174.
D. Marcos Boris 151. D. Jose Lopez Nuñez 17.

Con lo que se levanta la Sesion, citando el Sr.
Presidente para la inmediata a las once de la
mañana del dia 16 del corriente. Firmando
con el Secretario -

Toquin de Vilchiz

Jos. B. Gomez
Sec. J. B.

27.

Sesion del dia 16 de Diciembre de 1835

- Señores.
- Presidente.
- Molina.
- Salmeron.
- Jimenez.
- Garip.
- Blamirez.
- Sanchez.
- Lina.
- Uband.

Abierta la Sesion con la asistencia de los Señores que
al margen se expresan, se leyó y fue aprobada el ac-
ta de la anterior.

Teniendo en consideracion la Diputacion que despues
de haberse entregado en el departamento Militar de esta
Capital los Soldados del contingente de la Provincia,

terrogatorio sobre la residencia de Antonio
Rodríguez, y que en la villa de Serón se
haga la misma operación á personas de co-
nocido concepto, con el carácter de reservados.

Se dio cuenta de una solicitud de Tor
Escudero vecino de Alcolea á nombre de Pa-
tricio Durán, soldado que substituyó á Miguel
Mellado en el cupo de aquel pueblo para el
reemplazo del Ejército en el año de 1834.
pidiendo se mande por la Diputación que el
Miguel Mellado pase á servir su plaza, en
atención á ser falsa la excusación porque se le
escluyó de estar inculcado en una causa cri-
minal, siendo así que solo resulta en ella
como un simple testigo, como podrá justifi-
carse oficiando al Juez de primera Instancia
de Canjajar donde se ha seguido la causa:
Se acordó que para resolver se pidan al Sr.
Gobernador Civil como presidente de la extin-
guída Comisión de Agravios, los expedientes
y todos los demas antecedentes relativos á los
reemplazos anteriores, que obren en dicha Co-
misión.

En vista de las solicitudes de los soldados
que abajo se expresan, con sus nombres, un